Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado CD No. 13/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER" - ID: 310.776.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 18 de Mayo del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco Nº 706, piso 3º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 13/16 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER"- **ID No.: 310.776.**

Que, la fecha de Apertura de las ofertas fue el día 17 de Mayo de 2016, a las 09:10 horas, presentándose los siguientes oferentes:

1) PAPELERA GUAIRÁ S.A.
2) MULTIMERC S.R.L.
3) OFI PY S.A. - OFICINAS PARAGUAY S.A.

A continuación, se lleva a cabo la verificación de la documentación arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado, y los cuales se detalla a continuación:

Documentos Sustanciales

Documentos	Papelera Guairá S.A.	Multimerc S.R.L.	OFI PY S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % - 90 días	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
Acta de Constitución	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A.-SOCIOS:
***Janette Toledo**
***Norma Lopez**
***Pedro Toledo**

No Registra Datos de que sus socios sean Funcionarios Públicos.

..//..

Empresa MULTIMERC S.R.L.-SOCIOS:
***Guido Antero Núñez**
***José Luis Carrillo**

No Registra Datos de que sus socios sea Funcionario Público.

Empresa OFICINAS PARAGUAY S.A.-SOCIOS:
***Julio César Garcete**
***Celia Ramona Espínola**

No Registra Datos de que ninguno de sus socios sea Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Como se puede apreciar, las empresas han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que las mismas, se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro la propuesta económica presentada por los oferentes:

Monto de las Ofertas

EMPRESAS	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	MULTIMERC S.R.L.	OFI PY S.A.
MONTOS TOTALES	71.556.300	75.077.100	116.195.880

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se solicita a los oferentes que justifiquen sus precios debido a que los mismos están fuera del rango porcentual establecido por la Resolución mencionada, en relación al precio referencial del llamado, según consta en la Planilla Comparativa de Ofertas con los Precios Referenciales que se anexa a esta acta.
Así solicitamos a la Empresa Papelera Guairá S.A. por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 167/16, a la Empresa Multimerc S.R.L. por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 168/16 y a la Empresa OFI PY S.A. por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 171/16, la justificación de los ítems que están fuera del rango porcentual con relación a los precios referenciales, emplazándoles para día y hora específicos, cumpliendo en tiempo y forma, todo lo cual obra en la carpeta del llamado respectivo.

..//..

Analizamos ahora cada oferta en forma individual y el cumplimiento o no de los documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	MULTIMERC S.R.L.	OFI PY S.A.
Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el rubro de Tintas y Toner, a través de RUC o Acta de Constitución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de tres (3) contratos o facturas dentro de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) como mínimo, con provisiones de tintas y toner con sus correspondientes constancias de cumplimiento contractual. Los documentos podrán ser copia de contratos y/o facturaciones emitidos de instituciones públicas y/o privadas. Se considerará copias de contratos, ordenes de servicios o facturas del año 2016, siempre y cuando se demuestre que se haya proveído la totalidad del bien adjudicado.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE (faltan Constancias)**	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Así solicitamos a la Empresa Papelera Guairá S.A. por Notas VMAAT/DGAF/DUOC/No. 187/16 y 194/16, a la Empresa Multimerc S.R.L. por Notas VMAAT/DGAF/DUOC/No. 188/16 y 195/16 y a la Empresa OFI PY S.A. por Notas VMAAT/DGAF/DUOC/No. 189/16 y 196/16 los documentos formales faltantes en sus respectivas ofertas, emplazándoles para día y hora específicos en cada nota, cumpliendo en tiempo, todo lo cual obra en la carpeta del llamado respectivo.

Ahora analizamos la presentación de los documentos solicitados a cada Empresa: **Papelera Guairá** presenta en tiempo y forma la Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer; además presenta las facturas y las constancias de cumplimiento de contrato donde constan la conformidad en la recepción de los bienes adquiridos y cumplimiento con lo contratado respectivamente. Por todo lo expuesto **la Oferta de la Empresa Papelera Guairá cumple** con todos los requisitos legales y representa el precio más bajo, el cual ha sido justificado en detalle, y señalamos además que la principal diferencia con nuestro referencial radica en que ellos ofertan la marca Multigraph de procedencia China también compatible con los equipos HP y nuestro referencial es de la marca HP propiamente, de procedencia USA.

Multimerc presenta en tiempo y forma la Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer; además presenta las facturas solicitadas pero solamente presenta 2 (dos) de las 3 (tres) constancias solicitadas como mínimo. Por todo lo expuesto **la Oferta de la Empresa Multimerc no cumple** con todos los requisitos legales y además representa el segundo precio entre las ofertas presentadas.

OFI PY presenta en tiempo y forma la Fotocopia simple de la Cédula Tributaria y las copias de las Facturas solicitadas; sin embargo no presenta las Constancias de Cumplimiento solicitadas, pues la única que envía es de un llamado del Indert referente a Adquisición de Impresoras, UPS y Adaptadores, no especifica Tintas y Toner como nuestro llamado; tampoco presenta la Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer, la cual fue solicitada como documento formal en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; y presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha posterior a la Apertura del Llamado, el cual no puede ser considerado porque atentaría contra el Art. 4, Igualdad y Libre Competencia. Por todo lo expuesto **la Oferta de la Empresa OFI PY no cumple** con todos los requisitos legales y además representa el tercer precio entre las ofertas presentadas.

CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se puede constatar que la oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** cumple con todos los requerimientos legales y técnicos, además de ajustarse económicamente a lo disponible en el presupuesto para lo solicitado en la Contratación de referencia, por lo que se **Recomienda ADJUDICAR** el llamado **CD No. 13/2016 - ID N°. 310.776, para la Empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A. por el monto de Guaraníes Setenta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos (Gs. 71.556.300),** conforme al artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03.

Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución de Adjudicación correspondiente, a fin de dar inicio al proceso de ejecución del contrato. –

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 14 de Junio de 2016 a las 09:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.-

Abog. RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.